



Determinación del
cálculo del Puntaje
Ponderado PACE y
recomendaciones para
el Proceso de Admisión
2017

Informe Final

Santiago, 2016

Contenido

Presentación	3
1. Objetivos del estudio.....	4
2. Revisión de indicadores en los distintos escenarios.....	5
3. Recomendaciones para Admisión 2017	7

Presentación

Este informe corresponde a la Actividad 3 del estudio “Determinación del cálculo del Puntaje Ponderado PACE y recomendaciones para el Proceso de Admisión 2017”. Esta actividad tiene como objetivo realizar las recomendaciones que permitirán establecer cuáles variables serán las más relevantes para obtener un PPP pertinente para el proceso de admisión 2017.

1. Objetivos del estudio

El objetivo general del estudio es : “Determinar la construcción más pertinente del Puntaje Promedio Ponderado (PPP) a ser utilizado en el proceso de admisión PACE 2017, que considere la utilización del Puntaje Ranking en combinación con el puntaje NEM y las bonificaciones que el proceso PACE 2016 consideró para la elaboración del PPP (bonificación por asistencia, bonificación por interés vocacional y bonificación por regionalidad), así también como otras posibles bonificaciones que puedan ser determinadas.

En tanto, para lograr este objetivo se definen a continuación los siguientes objetivos específicos:

- Determinar cómo son afectados los indicadores de la actividad 1, considerando todas las combinaciones posibles entre los cinco escenarios señalados en la actividad 1.
- A partir de la evidencia recolectada, se deberán realizar las recomendaciones que permitirán establecer cuáles variables serán las más relevantes para obtener un PPP pertinente para el proceso de admisión año 2017.

2. Revisión de indicadores en los distintos escenarios

Los indicadores que se pidió generar en la Actividad 1 fueron:

- Indicador de empate entre las postulaciones a cupos PACE según carrera IES.
- Indicador del nivel de satisfacción de los postulantes, donde se considera que los estudiantes se encuentran más satisfechos si son seleccionados en las postulaciones de su mayor preferencia.
- Indicador de utilización de vacantes por carrera e IES, que considere las carreras e IES que presentaron una demanda superior a la oferta (sobre demanda) y las que presentaron una oferta superior a la demanda (sobre oferta).

Asimismo, en la Actividad 1 se solicitó evaluar estos indicadores según los siguientes escenarios:

- i. Un PPP que solo considera al Puntaje Ranking de notas como un mecanismo pertinente de selección, al cual se le incorporará el puntaje NEM. Junto a este escenario se determinará si esta inclusión agrega o no valor al PPP y cuál debiera ser el rango de ponderaciones más idóneos para los Puntajes Ranking y puntaje NEM.
- ii. Se ajustan los ponderadores de bonificación por asistencia existentes y/o se incorpora una nueva fórmula de cálculo de la bonificación por asistencia (por ejemplo, se incorpora la asistencia anual de cuarto medio o de tercero y cuarto medio del estudiante).
- iii. Se ajustan los ponderadores de bonificación por regionalidad existentes, en donde se considerará la oferta de carreras en las distintas regiones del país en el año 2017.
- iv. Se ajustarán los valores de los ponderadores de bonificación por interés vocacional, considerando la bonificación solo como una

variable binaria. Para esto se deberán simular los puntajes en el test de interés vocacional que obtendrían los habilitados PACE par el proceso de admisión año 2017.

- v. Se incorporarán nuevas bonificaciones para estimar el PPP (al menos, se deberá considerar una bonificación por preferencia de postulación), las que deberán considerar los diversos escenarios de ponderación que se propongan.

Para la generación de los indicadores mencionados, se contó con información de los Procesos de Admisión 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, además de las bases de asistencia para los alumnos del estudio. No obstante, al no disponer de un acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro educacional (DEMRE) para procesar estos distintos escenarios en el algoritmo que utiliza el DEMRE, no se pudo obtener los resultados de la selección para cada una de las variantes de los ponderadores para el puntaje PPP. Esto implica que los escenarios descritos no pudieron ser generados, así como tampoco los indicadores, a excepción de los indicadores para el proceso de admisión 2016 que se presentan en el Informe I.

Contar con la autorización del DEMRE para que procese los distintos escenarios señalados en el algoritmo de selección que utilizan es la única manera de llevar a cabo este análisis, ya que permite la simulación del proceso de selección de manera idéntica a como funciona en los distintos Procesos de Admisión, utilizando variables reales de los estudiantes, como variables socioeconómicas, puntaje en los factores de selección considerados y sus postulaciones, asumiendo la oferta académica que efectivamente existió en cada proceso.

Se debe dejar constancia, que los input para el procesamiento del algoritmo de selección utilizando los datos de procesos anteriores, así como las

variables utilizadas como factores de selección y sus ponderados, no pudieron ser generadas dado que no se cuenta con la posibilidad de que DEMRE procese estos datos. Sin embargo, en caso que puedan contar con este software luego de finalizada la etapa de selección del proceso de admisión 2017, se ofrece la posibilidad de retomar este tema para la evaluar la generación de las bases que serán los input de las simulaciones y ver si es factible llevar a cabo esta parte del estudio, incluso utilizando los datos de admisión 2017 que pueden proporcionar escenarios interesantes para la simulación.

3. Recomendaciones para Admisión 2017

Al no contar con los resultados de la selección respecto de los distintos escenarios considerados, lo que corresponde a información valiosa para generar las recomendaciones para este proceso de admisión y los siguientes respecto de este programa.

No obstante, es posible realizar ciertas recomendaciones a la luz de los resultados del Proceso de Admisión 2016 y de los propios objetivos del Programa PACE.

Tal como lo indica el Programa PACE en su sitio web¹: "...este programa busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizando cupos en la educación superior a los estudiantes que cumplan los requisitos para postular al Proceso de Admisión PACE a la educación superior". Para esto se prepara a los estudiantes de los establecimientos que son parte del programa. Esta formación consta de "...una preparación académica que mejore sus competencias en lenguaje y comunicación, en matemática y otras asignaturas según su opción de formación diferenciada (HC o TP), desarrollando sus conocimientos,

¹ <http://pace.mineduc.cl/>

habilidades y actitudes; también recibirán orientación vocacional y desarrollarán habilidades socioemocionales y estrategias que les preparen para la vida en la educación superior. Esta preparación integral les permitirá contar con mayores herramientas para definir sus perspectivas post-secundarias y alcanzar mayores logros académicos en la escuela."

El programa tiene una perspectiva valorable debido a que apunta a contribuir en equidad en el acceso a la educación superior, así como también aumentar la diversidad de quienes ingresan. El principio que rige lo anterior es que "...todos los talentos (académicos, técnicos, pedagógicos, artísticos, científicos, etc.) están democráticamente distribuidos en toda la población, entre ricos y pobres, en todas las etnias y en todas las culturas".

En relación a lo recién expuesto es posible mencionar lo siguiente:

- En virtud de la eficiencia del sistema de selección universitaria, se recomienda incorporar al programa PACE al algoritmo de selección que utiliza el DEMRE, de manera de unificar este proceso para evitar la doble asignación de cupos. Esta doble asignación se genera debido a que un estudiante puede ser seleccionado en el proceso regular y en el proceso PACE, lo que implica que estudiantes que podrían haber sido seleccionados quedan en lista de espera. Esta situación se dio en el Proceso de Admisión 2016.
- Respecto a los criterios de habilitación de los estudiantes PACE, es necesario revisar estos criterios en conjunto con los requisitos de ser beneficiario de la Beca de Excelencia Académica (BEA), ya que puede suceder que un mismo estudiante sea beneficiario de ambos programas. Se recomienda que el Ministerio de Educación pueda revisar ambos beneficios de manera de asegurar un mejor uso de los recursos y así se podría incluso abarcar a una mayor proporción de estudiantes.

- Uno de los criterios de habilitación PACE es que los estudiantes rindan la Prueba de Selección Universitaria (PSU), tanto las pruebas obligatorias como al menos una de las electivas. Se recomienda revisar este criterio, ya que, si bien la rendición de las pruebas permite a los estudiantes postular además a carreras mediante el proceso regular, no debiese restringir la postulación a carreras del proceso PACE, ya que en este proceso no se utiliza la PSU con fines de selección como si ocurre en el proceso regular.